



Karima García Rivero, con DNI núm. 43.369.704-F, Secretaria del Patronato de la Fundación Canaria Correílo La Palma

CONSIDERANDO:

La Plataforma del Sector Público es el principal punto de acceso a la información sobre la actividad contractual del Sector Público, facilitando la información sobre las convocatorias de licitaciones y sus resultados de todos los organismos que lo componen.

Ofrece además múltiples servicios que facilitan la contratación electrónica, actuando como punto de comunicación entre los organismos públicos y las empresas que desean contratar con ellos.

La Disposición adicional tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado establece la obligatoriedad de publicación en ella de las licitaciones del Sector Público:

“En la Plataforma se publicará, en todo caso, bien directamente por los órganos de contratación o por interconexión con dispositivos electrónicos de agregación de la información de las diferentes administraciones y entidades públicas, la convocatoria de licitaciones y sus resultados de todas las entidades comprendidas en el apartado 1 del artículo 3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

El Sector Público está formado, según la definición del artículo 3.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por, entre otras:

a) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.

(...)

f) Las fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades integradas en el sector público, o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.”

Además se deberá publicar en el DOUE los Contratos sujetos a Regulación Armonizada, como es el caso.



FUNDACIÓN CANARIA CORREÍLO LA PALMA

CERTIFICA:

Que en reunión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de esta Fundación, celebrada en su Sede el 24 de junio de 2022, constituida conforme a lo dispuesto en sus Estatutos y estando presentes los siguientes miembros: Juan Pedro Morales Chacón; José Luis Arrondo Peral; Fernando Lucas Correa Hernández; Damián García Rivero; Alejandro Larraz Mora; y Karima García Rivero, actuando como Secretaria, se adoptó el siguiente acuerdo:

En relación al Procedimiento de contratación de la licitación de la Obra de restauración de la Cubierta del Puente y Puente de Gobierno financiado mediante subvención nominativa del Cabildo Insular de Tenerife, vistos el proyecto de ingeniería, Pliego de prescripciones técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN, CON NÚMERO DE EXPTE. DE CONTRATACION 1/2022.

Y para que así conste, lo firma en San Cristóbal de La Laguna, a 11 de julio de 2022

Fdo.: Karima García Rivero



VºBº Juan Pedro Morales Chacón

Presidente de la Fundación Canaria
Correílo La Palma